

Diputados aprueban 15 años de cárcel a quien infiera lesiones con ácido

La Cámara de Diputados aprobó este jueves sancionar hasta con 15 años de prisión a quien infiera lesiones con ácido o sustancias similares. El dictamen aprobado establece que se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días de multa, a quien por sí o por interpósita persona, infiera lesión o lesiones a otra persona, utilizando para ello cualquier tipo de ácido, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

https://onedrive.live.com/?authkey=%21AAOqreafBza3%2DcA&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213467&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp